



Corrientes, 12 de febrero de 2016

## **DISPOSICIÓN CECOAL N°01/2016**

### **VISTO:**

- La proliferación masiva de dengue que afecta la salud de la población en la región NEA y en áreas vecinas de países limítrofes,
- Que dicha región involucra el sitio de emplazamiento de esta UE y,

### **CONSIDERANDO:**

- Que resulta menester analizar el riesgo potencial de proliferación de dengue en el ámbito del CECOAL
- La existencia de herramientas administrativas e instrumentales apropiadas para llevar a cabo dicho análisis en forma perentoria
- La vigencia de la Disposición interna 04/08 que designa a los agentes Dra. A. Lutz, Lic. C. Lovera, Mgter. A. Ramos y EPN R. Rodríguez como miembros del “Comité Interno de Seguridad Laboral y Bioseguridad” en el marco de la Res.1619/08 del CONICET
- Las atribuciones y responsabilidades del suscrito emanadas de la Resolución 4171 del CONICET de fecha 27/oct/2015,

### **EL DIRECTOR INTERINO DEL CENTRO DE ECOLOGÍA APLICADA DEL LITORAL DISPONE:**

- 1) Encomendar al “Comité Interno de Seguridad Laboral y Bioseguridad” del CECOAL la elaboración de un informe sumario que asesore a la Dirección sobre la implementación de medidas preventivas que eviten y/o limiten la proliferación de dengue en el ámbito de la UE.
- 2) Invitar al Dr. Juan J. Neiff a integrar dicho Comité para el mencionado propósito, a fin de capitalizar su calificada experiencia en temas de bioseguridad y gestión institucional.
- 3) Diligenciar en forma preventiva la compra de productos repelentes de insectos a fin de distribuir entre los agentes potencialmente más expuestos a los riesgos de la citada enfermedad.
- 4) Comuníquese al “Comité Interno de Seguridad Laboral y Bioseguridad” del CECOAL, al Dr. Juan J. Neiff, al resto de personal y archívese.